



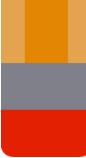
**Fecha reunión del CAC: 16 de Octubre de 2018
El Proceso Previo a la Derivación y la Educación
Especial en el LAUSD**



El Proceso Previo a la Derivación y la Educación Especial en el LAUSD

Acrónimos

CLRP	Pedagogía Culturalmente y Lingüísticamente Receptiva
IDEA	Ley de Educación para Personas con Discapacidades
IEP	Programa de Educación Individualizado
LAUSD	Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles
MTSS	El Sistema de Apoyo Múltiples Niveles
SSPT	Equipo de Apoyo y Progreso Estudiantil



Agenda

- Información de fondo sobre Proceso de intervención Previa a la Derivación
 - MTS
 - Procesos de Intervención Previa a la Derivación (SSPT)
- Plan del Artículo 504
 - *Child Find* Anual
- El Proceso de la Educación Especial en LAUSD
 - Derivación de Caso para la Evaluación
 - Proceso de Evaluaciones
 - Desarrollo e implementación de un Programa de Educación Individualizado (IEP)
 - Revisión del IEP



Información de fondo sobre el Proceso intervención Previa a la Derivación

- Se deben intentar intervenciones de Educación General, si corresponde
- Puede iniciarse una derivación de educación especial en cualquier momento si se indica una discapacidad
- El SSPT no es un proceso requerido para hacer una derivación para una evaluación de educación especial



SSPT y Derivación a Educación Especial

En cualquier momento del proceso SSPT, si se sospecha una discapacidad el equipo puede iniciar una derivación para una educación especial fija

Evaluación de acuerdo con IDEA



Procesos de LAUSD: Definición de sistema apoyo por varios niveles (MTSS, por sus siglas en inglés)

El marco MTSS es sistémico, continuo y se basa en la **primera instrucción de alta calidad, toma de decisiones basada en datos, intervenciones basadas en evidencia y prácticas de evaluación** que se aplican en todos los niveles del sistema para **alinear los recursos y apoyos** necesarios para el éxito académico, conductual, y social de cada estudiante.



Procesos de LAUSD: Aprovechar el MTSS para la instrucción y el comportamiento

El Sistema de Apoyo Múltiples Niveles (MTSS) trata de satisfacer las necesidades de todos los estudiantes a través de un enfoque de “niñez integral”

- Construido sobre una base de **instrucción y apoyos de nivel 1 sólidos y eficaces**
- Nivel Académico, Social/Conductual, Asistencia, Pedagogía Culturalmente y Lingüísticamente Receptiva (CLRP), Aprendices de Inglés, Juventud Dotada, Jóvenes en Situación de Síntesis o Adopción Temporal
- Abordar la falta de proporcionalidad en particular de los estudiantes afroamericanos (derivaciones disciplinarias y educación especial)



Procesos de LAUSD: Niveles Continuos

Instrucción Académica Universal	Aprendizaje Socioemocional Universal Instrucción Conductual
<ul style="list-style-type: none">Intervención Intensiva EspecíficaIntervención PersonalizadaSupervisión del Progreso de Orientación	CANTIDAD PEQUEÑA <ul style="list-style-type: none">Planeación Centrada en el EstudianteIntervenciones en la ComunidadSupervisión del Progreso de Orientación
<ul style="list-style-type: none">Intervención Suplementaria EspecíficaGrupo PequeñoSupervisión Frecuente del Progreso	CANTIDAD PARCIAL <ul style="list-style-type: none">Intervenciones SuplementariasApoyo en Grupo Pequeño IndividualSupervisión Frecuente del Progreso
<ul style="list-style-type: none">Curriculo Obligatorio e Instrucción Culturalmente y Lingüisticamente ReceptivaSistemas de Evaluación y Toma de Decisiones basadas en Datos	TODOS <ul style="list-style-type: none">Dar a Conocer y Reforzar Explícitamente Expectativa Comportamiento PositivoEnfoque Consistente a la Disciplina

Procesos de LAUSD: Componentes MTSS

Componente de MTSS	Descripción
Diferentes niveles de apoyo (niveles):	Los estudiantes reciben diferentes niveles en tres niveles
Evaluación Generalizada:	Las evaluaciones informales se utilizan para determinar los niveles de necesidad de los estudiantes
Monitoreo del progreso:	El aprovechamiento estudiantil se analiza regularmente midiendo el progreso
Toma de decisiones basada en datos:	Los datos se recopilan y analizan a lo largo del período de instrucción e intervención





Scan QR Code to Submit Questions

Escanear código QR para enviar preguntas

<https://bit.ly/CAC-QUESTIO>

Trasfondo del Proceso de intervención Previa a la Derivación

- Promover el uso del Equipo de Apoyo y Progreso Estudiantil (SPE)
- El proceso del comité SSPT enfatiza que la intervención temprana con estudiantes con dificultades es una función del programa de general
- El propósito del SSPT consiste en funcionar como un equipo de resolución de problemas en la escuela compuesto principalmente por educadores generales que proporcionan apoyo para mejorar el programa de educación general
- El SSPT no es un paso obligatorio para hacer una derivación a educación especial



Trasfondo del Proceso de intervención Pre-Derivación

- Las intervenciones previas a la derivación varían entre las escasas por nivel, tipo y necesidades estudiantiles
- El SSPT es un mecanismo para acceder a las intervenciones de educación general
- Se puede hacer una derivación a SSPT para estudiantes en las áreas académica, conductual, de salud, desempeño socioemocional o asistencia
- Para el monitoreo individual de los estudiantes, el SSPT revisa datos de los estudiantes y desarrolla planes de intervención, sea necesario



Procesos de Intervención Previa a la Derivación

- Para los estudiantes individuales derivados, el SSPT analiza los datos de los estudiantes
- Desarrolla metas en áreas de necesidad
- Alinea las intervenciones de educación general
- El SSPT se basa en los recursos disponibles en la escuela para identificar las intervenciones de educación general a fin de alcanzar los objetivos
- El seguimiento del progreso se lleva a cabo cada 6 a 8 semanas.



Procesos de Intervención Previa a la Derri

Al concluir el período de monitoreo de 6 a 8 semanas, el equipo tomará decisiones basadas en datos con respecto a los próximos pasos:

- Continuar la intervención
- Modificar la intervención
- Ajustar el nivel de apoyo por niveles
(es decir, modificar el tiempo/frecuencia)
- Los siguientes pasos



Evaluación de Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una Ley Federal que:

Derechos Civiles que:

- Protege los derechos no solo de las personas con discapacidades visibles, sino también de aquellos con discapacidades que pueden ser evidentes
- Prohíbe la discriminación/acoso contra personas con discapacidades mentales o físicas en programas y actividades que reciben cierta financiera federal
- Requiere que a los estudiantes con discapacidades se les proporcione una educación pública gratuita y apropiada



Evaluación de la Sección 504

- De acuerdo con la Sección 504, se puede desarrollar un plan para ayudar a aquellos estudiantes con discapacidades que no califican para servicios de educación especial pero que pueden necesitar adaptaciones que se les proporcionen dentro del programa de educación general
- Un equipo escolar llevará a cabo una Evaluación de la Sección 504 para un estudiante que, debido a una discapacidad, pueda necesitar adaptaciones en el programa de educación general



Ejemplo de plan de la Sección 504

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

Oficina para el Cumplimiento de la Equidad Educativa

PLAN DE LA SECCIÓN 504

Identificación del Estudiante:	[REDACTED]	Fecha:	07-JUN-23	3 Años Re Evaluación DebidO	07-JUN-2026
Apellido	SAMPLE	Nombre	SAMPLE	Grado	Pre-School
Escuela	LAUSD CENTRAL OFFICE	Centro de Servicios Educativos (ESC)	los angeles		
Idioma Primario del Estudiante		Nivel del Desarrollo del Idioma I	glé		

DISCAPACIDAD FÍSICA/MENTAL

El estudiante padece un impedimento mental y/o físico que afecta principalmente: Mental/ Physical Impairment

► ADAPTACIONES

<input type="radio"/> Adaptaciones para los exámenes del Estado / Distrito no se requieren	<input type="radio"/> Adaptaciones para los exámenes de Estado / Distritos se requieren y se	<input type="radio"/> ifican en la secc	<input type="radio"/> e Adaptaciones Afines abajo.
<input checked="" type="radio"/> Necesidades Identificadas	<input checked="" type="radio"/> Serv los Afines	<input checked="" type="radio"/> Persona Responsable (s)	
Sample	Sample	Sample	
Sample	Sample	Sample	
Sample	Sample	Sample	
<input type="radio"/> Adaptaciones de comportamiento no son requeridas y	<input type="radio"/> entifican en la se	<input type="radio"/> e Adaptaciones Afines abajo.	
<input checked="" type="radio"/> Adaptaciones de compo	<input checked="" type="radio"/> queridos y	<input checked="" type="radio"/> Personas Responsables (s)	
<input checked="" type="radio"/> Necesidades Identificadas	<input checked="" type="radio"/> servicios Afines	<input checked="" type="radio"/> Sample	
Sample	Sampl	Sample	

Ejemplos de Asistencia Proporcionada en la Sección 504

- Cambiar la forma en que se dan las tareas/pruebas
- Sentar al estudiante en las filas de enfrente de la clase
- Desarrollar un plan de apoyo a la conducta
- Uso de apoyo de estudio adicionales
- Abordar el trayecto/remover barreras
- Implementar protocolos de salud





LAUSD
UNIFIED



Scan QR Code to Submit Questions

Escanear código QR para enviar preguntas

<https://bit.ly/CAC-QUESTIO>

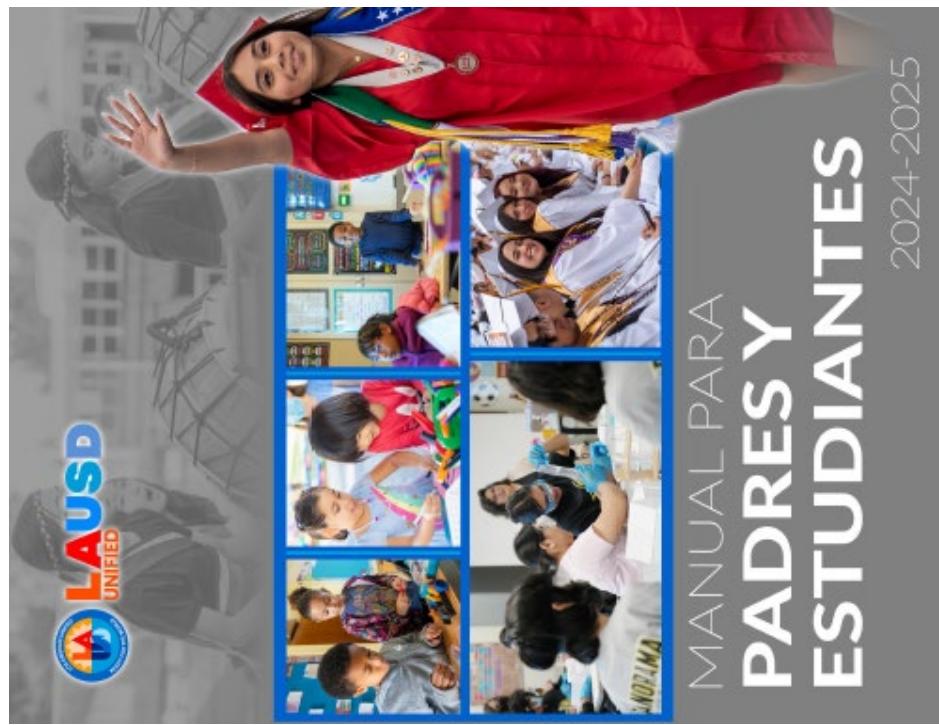
Aviso de Child Find Anual

- El Distrito envía un Aviso Anual de *Child Find* a todas las escuelas LAUSD, agencias comunitarias, hospitales y escuelas privadas dentro de los límites del LAUSD
- El Aviso de *Child Find* también está en el Manual para Padres/Padres que se publica anualmente
- El proceso *Child Find* de LAUSD se refiere al proceso de localizar, identificar y evaluar a niños y jóvenes que puedan ser elegibles servicios de educación especial diseñados para satisfacer las necesidades educativas sin costo para las familias
- Niños y jóvenes, desde el nacimiento hasta los 22 años que vivan dentro de los límites del LAUSD



Aviso público: Aviso Anual de los Derechos de los Estudiantes

- Contiene secciones con información para estudiantes con discapacidades y educación especial, Sección 504, y estudiantes con discapacidades temporales
- Información sobre a quién contactar si un parent/guardián sospecha que su hijo tiene una discapacidad y posiblemente necesita servicios de educación especial
- Proporciona un enlace al sitio web de la División de Educación Especial
- Proporciona un enlace a la Guía para los Servicios de Educación Especial (*in* Derechos y Garantías Procesales):



CHILD FIND

Locate | Identify | Evaluate

What is Child Find?

Child Find refers to the process of locating, identifying, and evaluating children and youth who may be eligible for special education services designed to meet their educational needs at no cost to families. Children and youth, ages birth to 22, living in the Los Angeles Unified School District (LAUSD), who are suspected of having a disability may be referred for a possible evaluation to determine if they are eligible for special education services. This includes children and youth who are experiencing homelessness, highly mobile, migrant, wards of the state or enrolled in homeschooled. Additionally, children who live outside of LAUSD but attend a private school within LAUSD boundaries may also be referred.

Who to Contact

Preschool Age Children

For children ages birth to 3 years and for preschool age children not enrolled in an LAUSD program, contact the LAUSD Early Childhood Special Education at (213) 241-4713.

For preschool age children enrolled in an LAUSD program (whether at an early education center program or a preschool classroom), contact the program or school where your child is enrolled.

School Age Children & Youth in LAUSD Schools

For school age children and youth enrolled in an LAUSD classroom or Virtual Academy, contact the child's LAUSD school of attendance.

School Age Children & Youth in Private Schools, Homeschools, or Students Who are not yet Enrolled

For school age children and youth ages 5–22 years who reside in LAUSD and are also attending private schools, homeschooled, or who are not yet enrolled in school, contact the neighborhood LAUSD school. Parents/guardians may identify their school of residence at <https://rls.lausd.net/ResidentsSchoolIdentifier/>.

For school age children and youth ages 5–22 years who do not reside in LAUSD but are attending private schools located within LAUSD boundaries, contact the LAUSD Division of Special Education, Parentally Placed Private School Office at (213) 241-8101 or ppso@lausd.net.

School Age Children & Youth Enrolled in Charter Schools

For school age children and youth enrolled in a charter school, contact the child's charter school of attendance.

Assistance

If you need assistance making or directing a referral for an evaluation, please contact (213) 241-6701.

For more information, visit lausd.org/spedchildfind

Revised April 8, 2024

LAUSD

UNIFIED

<https://www.lausd.org/sped>



LAUSD
UNIFIED

CHILD FIND

Localizar | Identificar | Evaluar

¿Qué es Child Find?

Child Find se refiere al proceso de localizar, identificar y evaluar a los niños y jóvenes que son elegibles para recibir servicios de educación especial diseñados para satisfacer las necesidades educativas de los mismos y sin costo a las familias. Los niños y jóvenes, cuya edad va desde el nacimiento hasta los 22 años, que viven en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD), siguiendo en inglés, tienen una discapacidad, pueden ser remitidos para una posible evaluación para determinar si son elegibles para recibir servicios de educación especial. Esto incluye a los niños y jóvenes de hogar, que se tiene que mudar con frecuencia, migrantes, bajo la tutela del estado o educación en el hogar. Además, los niños que viven fuera de los límites del LAUSD, pero también puede ser remitido a la escuela privada que se ubica dentro de los límites del LAUSD, también puede ser remitido.

¿Con quién comunicarse?

Niños de Edad Preescolar

Para los niños cuya edad va desde el nacimiento a los tres años y para los niños de edad que no participan en un programa del LAUSD, comuníquese con Educación Especial Especial Preeescolar al (213) 241-4713.

Para los niños de edad preescolar que participan en un programa del LAUSD (ya sea en un centro preescolar o en un salón de educación preescolar), comuníquese con la persona que dirige el programa o el personal de la escuela en la cual está inscrito su hijo(a).

Niños y Jóvenes en Edad Escolar en Escuelas del LAUSD

Para niños y jóvenes en edad escolar inscritos en un salón o Academia Virtual del LAUSD con el personal de la escuela a la cual asiste su hijo(a).

Niños y Jóvenes en Edad Escolar en Escuelas Privadas, que reciben educación en casa o que todavía no están inscritos

Para los estudiantes cuya edad va de los cinco a los 22 años que residen dentro de los límites de los que asisten a una escuela privada, que recibe educación en el hogar o que todavía no están inscritos, comuníquese con la escuela del LAUSD en su comunidad. Los padres o tutores que encuentran la escuela que corresponde a su domicilio en: <https://rls.lausd.net/ResidentSchoolIdentifier/>. Para estudiantes de cinco a 22 años que no residen dentro de los límites del LAUSD y que asisten a una escuela privada ubicada dentro de los límites del LAUSD, comuníquese con la División de Educación Especial del LAUSD, Oficina de Estudiantes en Escuelas Privadas por Decisión Parental al (213) 241-8101 o ppso@lausd.net.

Niños y Jóvenes en Edad Escolar Inscritos en Escuelas Chárter

Para los niños y jóvenes en edad escolar inscritos en una escuela chárter, comuníquese con el personal de la escuela a la cual asiste su hijo(a).

Ayuda

Si necesita ayuda para llevar a cabo o con quién dirigirse para una remisión de evaluación, comuníquese con el número (213) 241-6701.

Para obtener más información visite: lausd.org/spedchildfind

Revisado

El Proceso de Educación Especial en LAUSD

Hay cuatro pasos básicos en el proceso de educación especial:

1. Derivación para una evaluación
2. Evaluaciones
3. Desarrollo e implementación de un Programa de Educación Individualizado (IEP)
4. Revisión del IEP

**Una Guía para la
sobre
servicios de
educación
especial**

(incluidos los derechos y garantías)



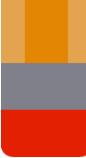
Los Angeles Unified School

Revisado en
Septiembre de 2018

LAUSD
UNIFIED

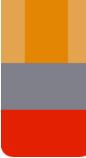
Derivación para una evaluación

- Un parent, tutor, maestro o demás personal escolar, así como miembros de la comunidad que crean que un menor posiblemente requiera servicios de educación especial podrán solicitar una evaluación de educación especial para el estudiante
- La solicitud deberá hacerse por escrito y proporcionarse al director de la escuela



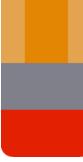
Derivación para una Evaluación

- Formulario para solicitar una evaluación de educación especial
- Una vez que se reciba una solicitud de evaluación en la escuela, los padres/tutores recibirán un plan de evaluación dentro de quince días, sin contar las vacaciones escolares que excedan cinco días.



Derivación para una Evaluación

- El Plan de Evaluación de Educación Especial describe los tipos propósitos de las evaluaciones que se pueden usar para determinar la elegibilidad del estudiante para los servicios de educación especial
- Antes de que el estudiante pueda ser evaluado, el parent/tutor debe dar su consentimiento al plan de evaluación por escrito



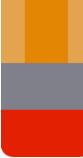


Derivación para una Evaluación

- La evaluación se realizará en todas las áreas en las que se sospeche una discapacidad
- Las áreas en las que se sospeche una discapacidad se determinan con base a la derivación y la información de los padres/tutores
- Los padres/tutores pueden solicitar áreas adicionales de evaluación

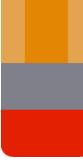
Proceso de Evaluaciones

- Los padres/tutores tienen al menos quince (15) días desde recepción del Plan de Evaluación de Educación Especial para consentimiento al plan por escrito
- La escuela tiene sesenta (60) días, sin contar las vacaciones escolares mayores de cinco (5) días, desde la recepción de Evaluación firmado para completar la evaluación y celebrar una reunión del IEP



Proceso de Evaluaciones

- Una evaluación requiere reunir información sobre el estudio para determinar si tiene una discapacidad y el carácter y los servicios de educación especial que el estudiante requiere
- Las evaluaciones pueden incluir pruebas individuales, observaciones del estudiante en la escuela, entrevistas, registros escolares, informes y muestras de trabajo
- También se considerará la información de los padres y proveedores privados



Proceso de Evaluaciones

- El estudiante será evaluado en todas las áreas relacionadas
discapacidad que se sospecha
- La evaluación se llevará a cabo por un equipo multidisciplinario
incluya al menos un maestro u otro especialista con conocimiento
el área de la discapacidad que se sospecha
- La evaluación se llevará a cabo en el idioma y la forma que el
probablemente genere información precisa sobre lo que el estudiante
sabe y puede hacer





LAUSD
UNIFIED



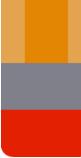
Scan QR Code to Submit Questions

Escanear código QR para enviar preguntas

<https://bit.ly/CAC-QUESTIO>

Desarrollo e implementación de un IEP

- La reunión del equipo del Programa de Educación Individual (IEP) se llevará a cabo después de que el estudiante haya sido evaluado
- La reunión del equipo del IEP se llevará a cabo en un momento y lugar convenientemente tanto para el parent/guardian/tutor para los representantes del Distrito
- En la reunión, el grupo del IEP hablará sobre los resultados de evaluación y determinará si el menor reúne los requisitos para servicios de educación especial



Desarrollo e implementación de un IEP

- Una reunión del equipo del IEP es un proceso colaborativo
- El equipo del IEP tiene la autoridad y la responsabilidad de desarrollar en el que el estudiante pueda obtener beneficios significativos
- El borrador del IEP podría cambiar como resultado de las deliberaciones del equipo del IEP
- La decisión sobre los servicios relacionados y la colocación durante la reunión del equipo del IEP
- El Distrito considera a los miembros de la familia socios igualmente en el proceso de toma de decisiones educativas



Miembros del Equipo IEP

- El padre o tutor del menor, y/o su representante
- Administrador escolar
- Maestro de educación especial
- Un proveedor de apoyo de educación especial, cuando sea apropiado
- Un maestro de educación general si el estudiante está o puede estar participando en la educación general
- Otras personas, como el menor
- Una persona conocedora de los procedimientos de evaluación



Resultado de la reunión del IEP

- La escuela le proporcionará al padre/tutor una notificación por escrito de la reunión del equipo del IEP, una notificación para participar en una reunión del Programa de Educación Individual dentro de un tiempo razonable antes de la reunión
- Este aviso incluirá: La fecha, hora y lugar de la reunión; el motivo de la reunión; y quién estará en la reunión
- Los Padres/Tutores son miembros importantes del equipo de



¿Qué es un IEP?

El IEP es un documento escrito desarrollado y acordado por un del IEP que determina:

- Los niveles actuales de rendimiento educativo y funcional del estudiante y sus necesidades educativas y funcionales
- Las metas y objetivos anuales que el estudiante debe alcanzar
- La educación especial y servicios relacionados, adaptaciones y modificaciones que el estudiante recibirá



Conclusión

- Información de fondo sobre Proceso de intervención Previa Derivación
 - MTS
 - Procesos de Intervención Previa a la Derivación (SSPT)
 - Plan del Artículo 504
 - Child Find Anual
 - El Proceso de la Educación Especial en LAUSD
 - Derivación de Caso para la Evaluación
 - Proceso de Evaluaciones
 - Desarrollo e implementación de un Programa de Educación Individualizado (IEP)
 - Revisión del IEP



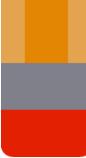
Resources / Recursos

California Department of Education –
Departamento de Educación de California
<https://www.cde.ca.gov/sp/se/as/caselpas.asp>

Sitio web de educación especial del LAUSD – Guía para padres sobre educación especial- <https://www.lausd.org/sped>

Manual para padres y estudiantes del LAUSD
<https://www.lausd.org/Page/17131>

Oficina de Derechos Civiles Estudiantiles (Sección 504)
<https://www.lausd.org/Page/3581>





LAUSD
UNIFIED



Scan QR Code to Submit Questions

Escanear código QR para enviar preguntas

<https://bit.ly/CAC-QUESTIO>